



AEE 300.0-122  
Rev. 11/12

Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico  
**SOLICITUD DE TARJETA DE IDENTIFICACIÓN PARA  
CONTRATISTAS Y SUPLIDORES**

Distribución:  
Original: Oficina del Registro de Licitadores  
Copia: Oficina de Administración de Contratos  
Servicios Técnicos, Funcionario Contact  
AEE, Contratista o Suplidor

Nombre y Apellidos: _____		Compañía o Agencia para la cual Trabaja: _____	
Número de Identificación: _____		<input type="checkbox"/> Licencia de Conducir <input type="checkbox"/> Tarjeta Electoral <input type="checkbox"/> Otro _____	
Dirección de la Compañía: _____			
Teléfonos: Oficina: _____		Celular: _____ E-Mail: _____	
Tarjeta Solicitada: <input type="checkbox"/> Contratista		<input type="checkbox"/> Suplidor	
<input type="checkbox"/> Solicitud nueva		<input type="checkbox"/> Tarjeta perdida <input type="checkbox"/> Otro _____	
<input type="checkbox"/> Tarjeta dañada		<input type="checkbox"/> Robo o asalto: Núm. Querrela Policía de P.R. _____	
<input type="checkbox"/> Se incluye copia del pago por la tarjeta de identificación adicional.			
<b>Me comprometo a devolver la tarjeta de identificación al funcionario de la Autoridad que autoriza la Solicitud al completar los trabajos. En caso de robo o asalto, debo incluir el número de querrela de la Policía de Puerto Rico.</b>			
Nombre del Contratista o Suplidor: _____			
Firma del Contratista o Suplidor: _____		Fecha: _____	
Nombre Persona Autorizada de la Compañía: _____			
Firma Autorizada de la Compañía: _____		Fecha: _____	
<b>Funcionario AEE Contacto (Director, Jefe de División o Administrador) - Recomendado:</b>			
Áreas de acceso (localización, directorado, división, departamento): _____			
<b>Me comprometo a solicitarle al contratista la devolución de la Tarjeta de Identificación al momento de cesar sus funciones.</b>			
Nombre: _____		Título: _____	
Directorado, División, Departamento: _____			
Localidad (región, etc.): _____			
Teléfono: _____		Fax: _____	
Firma: _____		Fecha: _____	
<b>Para Uso Exclusivo de la Oficina del Registro de Licitadores</b>			
Recomendado:		Aprobado por Jefe de División, Suministros:	
Nombre: _____		Nombre: _____	
Firma: _____		Firma: _____	
Fecha: _____		Fecha: _____	
<b>Para Uso Exclusivo de la Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos</b>			
<b>Unidad de Seguridad y Servicios Técnicos</b>		Observaciones: _____	
Nombre: _____		_____	
Firma: _____		_____	
Fecha: _____		_____	
		¿Requiere cobro de duplicado? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	
		¿Presentó copia de Recibo de Pago? <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

**Ver Instrucciones al dorso**

## INSTRUCCIONES

1. Llenar el formulario en todas sus partes.
2. Escribir en letra de molde o maquinilla.
3. El dueño, presidente o persona designada, autoriza con su firma que se emita la tarjeta de identificación.
4. Llenar una Solicitud por cada tarjeta de identificación.
5. Los contratistas y suplidores, para solicitar la tarjeta de identificación, tienen que estar registrados en el Registro de Suplidores de la Autoridad de Energía Eléctrica.
6. Las tarjetas de identificación tienen una vigencia de dos años. De requerir tiempo adicional, la Oficina del Registro de Suplidores evalúa la petición y la aprueba.
7. El contratista o suplidor puede solicitar hasta un máximo de tres tarjetas.
8. Las tarjetas y sus duplicados tienen un costo de \$20.00.
9. El pago de la tarjeta se hace mediante talón de pago en las oficinas comerciales de la Autoridad. Solicitar el talón de pago ponchado por el recaudador de la oficina comercial.
10. Entregar la Solicitud en el Registro de Suplidores, Oficina 301, ubicada en el tercer piso del Edificio NEOS, Santurce.
11. Cuando el contratista o suplidor no tiene identificación, éste se identifica en la entrada con el guardia de seguridad privado o recepcionista, llena y firma el Registro de Entrada y Salida de Visitantes. El guardia de seguridad privado o recepcionista le entrega una tarjeta de visitante.
12. Las tarjetas de identificación son propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica y las mismas son intransferibles. El uso de estas tarjetas es compulsorio mientras la persona esté en los predios de la Autoridad.
13. En caso de que extravíe la tarjeta, debe informarlo inmediatamente, para evitar que otra persona no autorizada utilice la misma. En caso de robo debe presentar una querrela a la Policía de Puerto Rico.
14. Entregar la tarjeta de identificación de la Autoridad cuando termine sus funciones o termine su contrato.
15. La Autoridad se reserva el derecho de solicitar la devolución de la tarjeta de identificación en cualquier momento que así lo entienda necesario.